



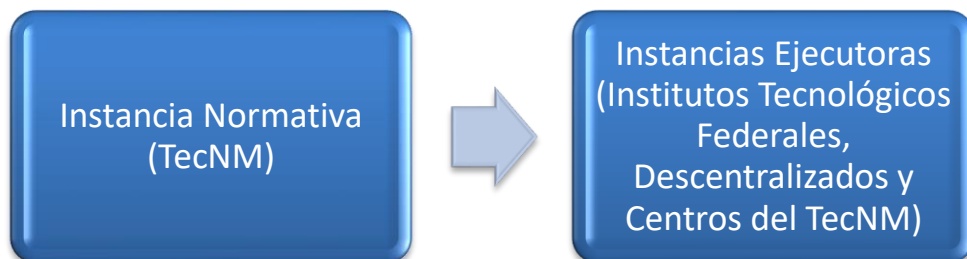
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad a la Disposición **TERCERA**, “Para los efectos de los presentes Lineamientos, **Fracción V** “Esquema de Contraloría Social” que a la letra dice: “*a/ documento en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social*”, de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, así como en el numeral 7.2. Contraloría Social de las Reglas de Operaciones, donde menciona que “*Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de **contralorías sociales o figuras análogas**, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública*”. Por lo anterior, presentamos el Esquema de Contraloría Social por parte de esta Instancia Normativa, tal y como lo solicita las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

1. Instancias Participantes:

Los responsables de llevar a cabo el proceso de promoción de la Contraloría Social, en el contexto del Tecnológico Nacional de México son las siguientes Instancias:





2. Ejecución

En el proceso de participación de las comunidades académicas en las Instancias Ejecutoras, es fundamental en el desarrollo del Programa PRODEP, lo que se traduce en un mecanismo de Contraloría Social, lo que impulsa al profesorado a participar tanto en el desarrollo como en la evaluación del Programa, bajo el esquema de operación de la Contraloría Social, que se establece en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

La Instancia Normativa es la responsable de llevar a cabo la promoción de la contraloría social en coordinación con las Instancias Ejecutoras, beneficiadas en el marco del Programa PRODEP, con el propósito de que las y los beneficiarios/as conozcan los apoyos que ofrece el Programa, así como los trámites, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones, y con ello exista una corresponsabilidad en el seguimiento de las metas y acciones comprometidas establecidas en el Programa, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

3. Esquema



Número de registro: RPVL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65066 / correo:
d_posgrado@tecnm.mx





1.1. Difusión

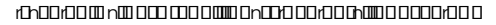
La Instancia Normativa tiene la responsabilidad de llevar a cabo la promoción de la Contraloría Social, la cual realizará la difusión de la información del Programa PRODEP y de la Contraloría Social, a través de la página web de Internet del Tecnológico Nacional de México (TecNM), y solicitando a las Instancias Ejecutoras beneficiarias que pongan a disposición de las y los beneficiarios los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, entre ellos el Formato de Informe de Comité y los demás correspondientes, con la finalidad de que se realicen las acciones necesarias para la promoción de estas actividades, con el propósito de que las y los beneficiarios/as conozcan los apoyos que ofrece el Programa PRODEP, así como los trámites, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones.

La Instancia Normativa solicitará a las Instancias Ejecutoras que, mediante sus páginas web de Internet institucional, lleven la difusión de la información sobre el Programa PRODEP y la Contraloría Social, e inviten a las y los beneficiarios para que de manera abierta tengan acceso a los documentos de la Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y al Formato de Informe del Comité de Contraloría Social, para supervisar la debida aplicación de los recursos otorgados en el marco del Programa PRODEP.

1.2. Capacitación y Asesoría

La Instancia Normativa tiene la responsabilidad de llevar a cabo la promoción de la Contraloría Social, por lo que proporcionará la capacitación y asesoría a las y los Responsables de Contraloría Social de cada una de las Instancias Ejecutoras beneficiadas, éstos a su vez serán las y los encargados de capacitar y asesorar a las y los beneficiarios de dicho programa en su Institución.





Por lo anterior, se indican los datos de los enlaces de la Instancia Normativa del TecNM, conforme a los siguientes datos: teléfono (55) 36-00-25-11, ext. 65083 o bien a los correos electrónicos, contraloriasocial_posgrado@tecnm.mx (Miguel Ángel Andrade Herrera) y contraloriasocial01_posgrado@tecnm.mx (José Daniel Juárez Barajas)

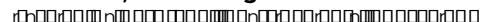
Asimismo, el Comité de Contraloría Social será el responsable del llenado de los Informes Anuales, para lo cual serán asesorados por el Responsable de Contraloría Social.

1.3. Seguimiento

La Instancia Normativa es responsable de la promoción de la Contraloría Social, igualmente se encargará de supervisar que la promoción de la Contraloría Social al interior de cada Instancia Ejecutora se establezca de manera oportuna y conforme a los documentos normativos, así como de verificar el cumplimiento de cada una de las actividades señaladas, en el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS), y que se dé seguimiento a las actividades y los resultados de la Contraloría Social, a través de los Informes Anuales de los Comités, así como atención a los informes mensuales correspondientes a quejas, denuncias o peticiones, presentadas en su momento.

Las y los Responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora, serán los responsables de la Instalación de los Comités de Contraloría Social, en cada una de las Instancias Ejecutoras y registrarán los resultados que se obtengan de cada una las actividades realizadas por parte del Comité de Contraloría Social, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), perteneciente a la Secretaría de la Función Pública y promoverán la vinculación de los mecanismos de seguimiento de las actividades y los resultados de Contraloría Social, así como el envío de un informe mensual de la atención de las quejas, denuncias o peticiones presentadas ante la Instancia Normativa .



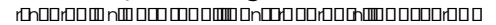


Así tendrán la responsabilidad de la atención a las Quejas, Denuncias o Peticiones presentadas, bajo los siguientes mecanismos a su disposición de la Secretaría de la Función Pública:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- Aplicación "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Los Comités de Contraloría Social, serán los responsables de la realización de cada una de las actividades que ellos hayan elegido a la hora de su conformación, del llenado de los formatos e informes que solicitan las actividades de la Contraloría Social, así como atender y darle seguimiento a las Quejas, Denuncias o Petición, por parte de los beneficiarios, la Instancia Normativa del TecNM, será la responsable de realizar un informe de resultados con acciones de mejora y este informe será remitido a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de Función Pública.





1.4. Actividades de Coordinación

El marco del Programa PRODEP, la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras en coordinación, establecen el compromiso de que cada Instancia serán responsables de promover las acciones de Contraloría Social.

La Instancia Normativa pondrá a disposición los documentos normativos de Contraloría Social, autorizados por la Secretaría de la Función Pública, así como los Formatos de los Informes Anuales del Comité de Contraloría Social, a los Responsables de Contraloría Social, para su registro en el SICS.

Las Instancias Ejecutoras se comprometen a brindar asesoría y capacitación a las y los beneficiarios para la vigilancia de los apoyos que se otorgan en el marco del Programa PRODEP, será la responsable de la captación de los Informes Anuales y capturará la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y dará seguimiento a las solicitudes y/u observaciones que haya lugar en su momento.

La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras y estas a través de los comités de Contraloría Social, podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo: electrónico institucional de la Contraloría Social o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3131.

